

Sesión N° 2. 214

Celebrada el 28 de Mayo de 1969.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Massad; asisten los directores señores Bulnes, Elgueta, García, Godoy, Mauilla, Pardo, Troncoso, Uduyaga, Vinagre, Mansur y Espada; el Vicepresidente señor Casas, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes, el Pro secretario señor Borchert y el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall. La versión técnica estuvo a cargo de la Srta. María Inés Merino.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores directores el Acta de la Sesión N° 2. 213, celebrada el 14 de Mayo de 1969 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 14 al 27 de Mayo de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

Préstamos y avances

° F. 249.700. -

Operaciones con el Fideicomiso
Reservas por el Comité. -

No conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el

Comité Especial, en sesiones N°s. 970 y 971, del 20 y 27 de Mayo de 1969, respectivamente.

Pró hogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores directores las finiquitas de pró hogas concedidas por la Gerencia General a los préstamos warrants y a los préstamos con letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 14 al 27 de Mayo de 1969:

Finiquita de las pró hogas concedidas a los préstamos warrants desde el 14 al 27.5.69

Oficina. -	Deudor	Monto	Vcto.	Habero	Saldo	Nvo. Vcto.	Mercadería
Slgo.		₡ 155.166.-	17.5.69	₡ 0.-	₡ 155.166.-	16.6.69	Lana
"		24.000.-	16.5.69	12.000.-	12.000.-	15.6.69	Hueros
Valpo.		₡ 55.000.-	13.5.69	9.200.-	45.800.-	12.6.69	Conservas
"		14.000.-	14.5.69	3.000.-	11.000.-	13.6.69	id.
"	id.	14.000.-	14.5.69	3.000.-	11.000.-	13.6.69	id.
"	id.	14.000.-	14.5.69	3.000.-	11.000.-	13.6.69	id.
"	id.	18.000.-	21.5.69	3.000.-	15.000.-	20.6.69	id.
Chillán		55.000.-	21.5.69	27.500.-	27.500.-	20.6.69	Vino
"	id.	55.000.-		0.-	55.000.-	1.6.69	id.
"	id.	150.000.-	16.5.69	50.000.-	100.000.-	22.5.69	id.
"		154.000.-	18.5.69	51.500.-	103.000.-	26.5.69	id.
"		67.000.-	23.5.69	9.000.-	58.000.-	22.6.69	id.
Pto. Montt		66.000.-	13.5.69	17.000.-	49.000.-	12.6.69	Chino

Gastos Generales. -

Estados mensuales. -

Se pone a disposición de los señores directores los estados de la cuenta "Gastos Generales", correspondientes al mes de abril de 1969, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales abril	Saldo al 30.4.69
Gastos Generales en H/C	₡ 1.283.807.92.-	4.646.399.44.-
Gastos Generales en H/E	115.230.45.-	422.219.43.-
Compra de materiales	81.909.98.-	413.147.21.-
Muebles	18.257.43.-	170.041.06.-

Dros y Fondos Extranjeras. -

Estados mensuales. - Distribución de depósitos en monedas extranjeras. -

El gerente General informa que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 65 de los estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de abril de 1969:

Operaciones de compra y venta de cambios. -

Comisión N° 8Comprar

Conv. de otras monedas	USD	6.628.297.05	
Cie. 893 & sión 488		2.901.599.21	
Cobro costas de Prod.		18.631.887.89	
Varios e/efectivas		3.250.537.16	
Varios retorno export.		3.463.036.34	
Varios aportes de capital		12.706.500.-	
Bancos e/efectivas		121.908.18	
Cobro H.p. de Cap.		4.512.000.-	
Costeo		1.121.770.27	
Credito B.I.)		1.677.808.23	<u>USD 49.180.344.33</u>

Ventas

Conv. a otras monedas	USD	6.604.363.71	
Bancos varios		308.508.24	
Bancos e/efectivas		1.448.891.41	
Bancos pagos obligac.		409.424.29	
Varios e/efectivas		3.337.964.14	
Varios pagos obligac.		9.499.28	
Costeo e/efectivas		21.516.695.87	
Pajas amortizac.		591.000.-	<u>USD 34.226.346.94</u>

Comisión N° 6Comprar

Varios e/efectivas	USD	292.720.70	
Embajadas		18.512.21	
Bancos (retornos)		5.769.629.-	<u>USD 6.080.861.91</u>

Comisión N° 9Comprar

Fundación Uta-aritut. ECA	USD	737.59	
Enami		7.000.000.-	
Opnac. Crid. H.I.)		67.402.31	
Fundac. Cie. 875		459.769.56	
Costeo		16.354.201.88	<u>USD 23.887.141.34</u>

Ventas

Circ. 875	US\$	7.928.724.84
Hadeco		204.127.96
Eca		2.489.969.54
Imasol		743.237.99
Vapor		5.628.70
Cubris Importac.		43.934.000.-
Bios. Op. exid. mda. etc.		62.405.36
Cia. Sud Americana de Vapores	US\$	1.940.000.-
		<u>27.265.094.35</u>

Distribución de los fondos en los bancos de los Estados Unidos:

First National City Bank	New York	US\$	2.492.129.20
J. E. Schioer Banking Corp	"		43.779.33
Morgan Guaranty Trust Co.	"		1.047.778.88
Maine Highland Grace Trust Co.	"		153.852.04
Irving Trust Co.	"		1.152.071.73
The Chase Manhattan Bank	"		476.417.27
Federal Reserve Bank of New York	"		895.840.25
Manufacturers Hanover Trust Co.	"		291.055.53
Baugh's Trust Co.	"		498.655.19
Bank of America	"		478.648.43
Chemical Bank of New York	"		309.983.38
Bank of London and South America Ltd.	London		10.636.06
The Philadelphia National Bank	Philadelphia		231.390.80
The National Bank of North America	New York		130.831.09
Trusts of America Banking Corp	"		141.519.52
American Express Inter. Banking Corp.	"		16.537.28
Crocker Citizens National Bank	San Francisco		599.041.80
The Bank of New York	New York		157.487.21
The Fidelity Bank	Philadelphia		195.188.51
Banque Francaise et Italienne pour l'Amérique du Sud	Paris		2.110.299.58
Bank of Nova Scotia	Toronto		1.807.373.62
First Wisconsin Nat. Bank of Milwaukee	Milwaukee		1.942.229.86
First Nat. Bank of Minneapolis	Minneapolis		105.442.56
First Pennsylvania Banking and Trust Co.	Philadelphia		67.046.75
Harris Trust and Savings Bank	Chicago		98.498.00
Continental Bank International	New York		135.964.82
		US\$	<u>15.630.265.24</u>
Depositos a plazo			93.000.000.00

Credito A I)		418	35.415.015.89
Credito B I)			1.199.811.33
		418	145.305.452.46

Distribución de los fondos en los correspondientes en Londres.

Motischild y Sons Ltd.	Londres	£	7.709.04.02
Lloyds Bank Ltd.	"		9.272.13.01
Highland Bank Ltd.	"		5.063.13.06
Bank of London y S. F. Ltd.	"		225.345.02.08
First National City Bank	"		91.927.18.11
Bank of England	"		132.346.05.09
Westminster Bank Ltd.	"		9.202.06.11
		£	480.837.02.10

Distribución de los fondos en los correspondientes en Alemania.

1. Suederbank	Frankfurt	D.M.	11.577.290.59
2. Sudamerikanische B.	Hamburgo		1.120.127.56
3. Meberische Bank	"		15.122.106.11
4. Banco Aleman de Comercio	Bremen		1.182.003.11
Commerzbank AG	Frankfurt		1.127.980.19
			40.129.458.16
Dep. Vcto. 8.5.69			3.000.000.-
Dep. Vcto. 19.5.69			1.000.000.-
Dep. Vcto. 14.7.69			16.000.000.-
			60.129.458.16

Distribución de los fondos en los correspondientes en Italia.

Banca d'Italia	Roma	Lit.	1.231.910.00
Banca Commerciale Italiana	"		10.686.782.00
" " "	Napoli		1.227.213.00
Sta. Esp. Transitoria			211.449.040.00
" " "			158.809.452.00
			383.374.397.-

Distribución de los fondos en los correspondientes en Francia:

Banque Française et Italienne pour l'Amérique du Sud		F.F.	267.957.92
Banque de France	Paris		156.059.34
		F.F.	449.016.76

Distribución de los fondos en los correspondientes en Suiza.-

Credit Suisse	Zurich	S.F.	95.805.18
Eta. Ordinaria			
Eta. Especial			45.040.69
Union de Banques Suisses			43.623.92
Société de Banque Suisse			57.033.96
			<u>171.504.35</u>
Dep. Soc. Banque Suisse vcto. 16.5.69			9.000.000.-
			<u>S.F. 9.171.504.35</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Bélgica.-

Banque de Bruxelles	Bruxelas	F.B.	9.202.915.-
Office Nat. du Duesoit			
			<u>F.B. 9.202.915.-</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Suecia.-

Skandiavisiska Banken	Estocolmo	C.S.	512.187.90
Svenska Riksbank	"		147.247.20
			<u>720.030.10</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Grecia.-

T. govaekha Ind. Zagreb			
a) eta. esp. Dinars	Din	Din.	46.97
b) eta. CP)			9.60
			<u>56.57</u>

Distribución de los fondos en los correspondientes en Bolivia.-

Bco. Central de Bolivia	La Paz	Bol.	- 0 -
-------------------------	--------	------	-------

Correspondientes Varios

First National City Bank	Buenos Aires	M.F.N	35.137.-
Norger Bank	Oslo	C.N.	1.500.-
The Bank of Tokio Ltd.	Tokyo	Y	13.982.879.-
D. Danske Landmandsbank	Copenhague	Cr.)	420.550.19
Amsterdam Rotterdam Bank	Rotterdam	F.L.H.	907.196.82
First Nat. City Bank	Limá	Sol.	1.50
Moyal Bank of Canada	Montreal	\$Can.	10.913.76

Superintendencia de Bancos - Círculos -

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos el Estado de Deudores al 31 de Diciembre de 1968 y Cartas - Círculos N^os. 14, 15 y 16 de fechas 14 y 20 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Estado de Situación al 5 de Mayo de 1969", "Inactividad de girar un solo cheque supletorio en los créditos en cuentas especial movables" y "Presentación en el rubro de Inversiones del Boletín N^o 16 de los Certificados de Inversión de la Ley N^o 16.523", Pagars del Banco Central y "Vales de Impuesto".

Operaciones de Cambio Libre -

El Gerente Secretario General informa que en el periodo comprendido entre el 12 al 23 de Mayo de 1969 se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 49.205.640.14.- y egresos por US\$ 43.499.621.30.- las compras en este periodo al contado a US\$ 18.786.281.32.- y las rentas a US\$ 5.294.920.40.-

Saldos Compensados al 9.5.69

US\$ 129.945.859.40

IngresosCompras:

Compras Bethlehem costos prod.	US\$	100.000.00
Cobro aportes de capital		1.703.000.00
Circ. 893 Sesión 488		859.000.00
Couv. de otras monedas		4.128.171.22
Otros aportes de capital		823.000.00
Otros por exportación		2.256.086.01
Cobro costos produe.		6.729.287.76
Cambio de corredores		464.535.25
Varios		1.723.201.08
Sub Total		18.786.281.32

Utilización créd. externos		5.000.000.00
Dep. Caja Amortización		1.125.000.00
Dep. del Fisco		2.067.381.90
Dep. del cobro trib. mda. ext.		664.440.00
Dep. sobre costos produe.		6.729.187.76
Dep. Banc. Hccas. y del Estado		6.567.867.86
Liq. compras a futuro		3.103.102.87
Otros dep. de terceros		545.157.48
Valores en dólares		6.100.00

	Codelco pres. especial	2.040.000.00	
	Intereses dep. a plazo	529.795.95	
	dep. sobre part. fiscal	2.040.000.00	49.105.610.14
			US\$ 179.021.469.54
<u>Egresos</u>			
Ventas:	Bcos. cubrir sol. giro e imp.	US\$ 1.629.568.67	
	Varios	95.453.35	
	Conversion a otras monedas	3.566.312.00	
	Cambio monedas	3.586.38	
	<u>Sub Total</u>	5.294.920.40	
	g. amortizaci6n cud. externos	2.990.267.85	
	g. Bethlehem costos produce.	100.000.00	
	g. sobre parte. fiscal	2.040.000.00	
	g. sobre trib. mda. est.	1.043.910.16	
	Bcos. lig. mutar a futuro	12.110.357.15	
	Int. y com. pagadas	894.92	
	Gastos generales	5.076.59	
	g. del i. i. c.	5.596.508.96	
	g. sobre costos produce.	6.729.287.76	
	g. Bcos. fctas. y Estado	2.632.442.63	
	Valores en dolares	3.650.00	
	g. Cajas de amortizaci6n	3.019.932.19	
	Otros g. de terceros	268.541.87	
	Codelco pres. especial	1.603.775.82	43.499.621.30
	<u>Saldo Compensatori (Cuentas Conjuntas)</u>		US\$ 135.521.848.24
	(Credito A.I.)		35.347.609.81
	(Credito B.I.)		47.946.21
	<u>Saldo al 23 de Mayo de 1969</u>		US\$ 171.137.404.35

Comisi6n N° 8

Saldo al 9.5.69 US\$ 875.858.103.20

Compras

Credito B.I.)	US\$ 972.186.33
Sobre costos de produce.	6.708.090.50
Varios aportes de Capital	623.000.00
Varios int. y portaci6n	2.356.086.01

	Varios efectivos	US\$	292.167.79	
	Cobro aportes capital		1.303.000.00	
	Cie. 893		1.059.000.00	
	Codelco		483.116.95	
	Cow. otras monedas		4.118.111.22	
	Bancos efectivos		41.193.42	US\$ 19.366.661.52
				US\$ 894.224.864.72
<u>Ventas</u>				
	Risco efectivos	US\$	95.185.56	
	Cow. a otras monedas		8.556.519.85	
	Bcos. exbrs importac.		1.411.022.92	
	Bcos. pago obligac. y op. exd. m/e.		274.657.44	
	Bcos. varios		24.679.02	
	varios efectivos		1.777.184.76	12.139.309.55
				US\$ 882.085.555.17
	líneas de crédito sq. presupuesto Caja			15.106.652.37
	Préstamos populares			1.282.453.39
	etc. especiales			22.931.767.42
				US\$ 921.406.421.35

mercado Bancario libre fluctuante
(en miles de dólares)

1968	<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
	US\$	505.217.-	US\$	267.131.-
<u>1969</u>				
Enero	US\$	49.681.-	US\$	31.659.-
Febrero		42.203.-		15.768.-
Marzo		33.766.-		19.952.-
Abril (1 al 30. 4.69)				
Varios efectivos	3.250.-		Bcos. efectivos	1.449.-
Varios ap. capital	2.707.-		Bcos. varios	308.-
Cie. 893	2.902.-		Bcos. pago oblig.	409.-
Cobro por producc.	18.632.-		Varios efectivos	3.338.-
Cobro ap. capital	4.517.-		Caja amortizac.	591.-
Cow. de otras monedas	6.627.-		Varios pago oblig.	9.-
Varios et. exportac.	3.163.-		Cow. otras monedas	6.604.-
Bcos. efectivos	122.-		Risco efectivos	21.517.- 34.225
Codelco	1.122.-			
Crédito B.I.)	1.678.-	44.180		

Mayo (2 al 23.5.69)			
Cobros por producc.	14.965.-	Bancos pago obligac.	298.-
Varios efectivos	4.065.-	Varios efectivos	3.164.-
Varios int. export.	4.859.-	Varios pago obligac.	14.-
Varios ap. capital	1.369.-	Bancos efectivos	3.543.-
Credito B.I.)	1.220.-	Tiempo efectivos	1.595.-
Redelco	605.-	Camb. a otras monedas	9.541.-
Camb. de otras mdas.	4.605.-	Bancos varios	175.-
Bancos efectivos	49.-		18.286.-
Cobros ap. capital	2.112.-		<u>US\$ 49.890.-</u>
Ries. 893	1.361.-		
	52.240.-		
	<u>US\$ 202.640.-</u>		

El señor Ibáñez informa que al 27 de Mayo de 1969 la posición de cambios del Banco estaba sobrecuadrada en US\$ 430.196.659.84.- los depósitos en comenpauales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 180.200.000.- El total está formado por US\$ 10.600.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 3.400.000.- del T.iisco; US\$ 9.100.000.- como pendiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco y US\$ 3.600.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 152.900.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en comenpauales del exterior, de US\$ 18.602.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 171.502.000.-

En continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha reportado a los señores directores el estado mensual de operaciones y misión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 23 de Mayo de 1969, el total de estas últimas ascendía a € 3.846.200.000.- y las de billetes y monedas a € 2.287.600.000.- lo que significa, respecto al 31 de diciembre de 1968, un aumento del total de las misiones de € 477.600.000.- y un aumento de € 140.600.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Redesemto Selectivo y Especial.

Modificación Normas.-

El señor Ibáñez manifiesta que se propone introducir algunas modificaciones a las normas vigentes sobre Redesemto Selectivo y Redesemto Especial. La primera consiste en eliminar la disposición que rige actualmente en orden a garantizar a las empresas bancarias que las cuotas que mensualmente se asignen no pueden disminuir en más de un 50% con respecto a las del mes anterior y establecer que el Banco

puede eliminarse esta clase de redescuentos cuando el total de recursos para todos los Bancos, en uno u otro tipo de redescuento, sea igual o inferior a L° 10 millones.

Como saben los señores directores, el Comité Ejecutivo ha estado disminuyendo las cuotas de Redescuento Selectivo y aumentando las del Especial y en este momento los recursos destinados al primero sólo alcanzan a L° 4.600.000.-

La segunda modificación existente en reducir de 15 a 10 días el plazo de anticipación con que debe comunicarse a los bancos el monto de recursos disponibles para estas operaciones en cada mes.

El resto de las modificaciones son sólo de detalle y por pueden ser reunidas en un solo texto de disposiciones que han sido adoptadas en diversas oportunidades por el Directorio.

Por unanimidad, el Directorio resuelve modificar, en los términos que a continuación se indica, el acuerdo adoptado en Sesión N^o 2.045 Extraordinaria, del 15 de Mayo de 1965, incluidas sus modificaciones posteriores, en que se fijaron normas para el otorgamiento por el Banco Central, a las empresas bancarias, de un tipo de redescuento denominado "Redescuento Selectivo":

1^o. - Se elimina el párrafo que encabezaba el citado acuerdo y se reemplaza por la siguiente frase:

"El sistema de redescuentos selectivos operará en la siguiente forma:"

2^o. - El N^o 1 de estas normas se reemplaza por el siguiente:

"1.- De acuerdo a un programa monetario, el Comité Ejecutivo fijará mensualmente una cuota o monto fijo de recursos a distribuir como redescuento selectivo entre las empresas bancarias. Los montos de redescuento selectivo serán determinados al menos con 10 días de anticipación al mes en que deberán regir y para el mes siguiente se garantizará, como mínimo, el 50% del monto correspondiente al mes que le precede; sin embargo, cuando al aplicar la regla mencionada, resulte una cuota total a distribuir entre las empresas bancarias igual o inferior a L° 10 millones, el Comité Ejecutivo podrá suprimir dicho redescuento."

3^o. - El N^o 2 del citado acuerdo se reemplaza por el siguiente:

"2.- La tasa de interés que aplicará el Banco Central será de 17,5% anual y los documentos susceptibles de redescuontarse serán aquellos definidos como letras de producción".

4º.- En el N° 3, entre la frase "la cuota de redescuento" y la palabra "operará", intercalar la palabra "selectivo".

5º.- Se suprimen los N°s. 5 y 6 del Decreto N° 2.015 antes referido. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, el texto refundido y actualizado de las normas sobre "Redescuento selectivo" es el siguiente:

"El sistema de "Redescuento selectivo" operará en la siguiente forma:

"1.- De acuerdo a un programa monetario, el Comité Ejecutivo fijará mensualmente una cuota o monto fijo de recursos a distribuir como redescuento selectivo entre las empresas bancarias. Los montos de redescuento selectivo serán determinados a lo menos con 10 días de anticipación al mes en que deberán regir y para el mes siguiente se garantizará, como mínimo, el 50% del monto correspondiente al mes que le precede; sin embargo, cuando al aplicar la regla mencionada, resulte una cuota total a distribuir entre las empresas bancarias igual o inferior a \$ 10 millones, el Comité Ejecutivo podrá suprimir dicho redescuento.

"2.- La tasa de interés que aplicará el Banco Central será de 17,5% anual y los documentos susceptibles de redescuontarse serán aquellos definidos como letras de producción.

"3.- La cuota de redescuento selectivo operará al margen del resto de los esquemas de crédito que impliquen redescuentos del Banco Central u otra forma de préstamos a las empresas bancarias".

"4.- La distribución de la cuota mensual de redescuento se hará entre las empresas bancarias que cuenten con oficinas en Santiago o Valparaíso, en proporción al promedio de sus depósitos en moneda corriente de los seis meses que anteceden al mes en que se determinen los montos de redescuento selectivo".

Además, el Directorio resuelve modificar, en los términos que a continuación se indica, el Decreto adoptado en Sesión N° 2.196 del 18 de diciembre de 1968, en que se fijaron normas para el otorgamiento por el Banco Central, a las empresas bancarias, de un tipo de redescuento denominado "Redescuento Especial":

1º.- Se encabeza este acuerdo con la siguiente frase:

"El sistema de "Redescuento Especial" operará en la siguiente forma:"

2° - El N° 1 de esta norma se reemplaza por el siguiente:

"1. - De acuerdo a un programa monetario, el Comité Ejecutivo fijará mensualmente una cuota o monto fijo de recursos a distribuir como redescuento especial entre las empresas bancarias. Los montos de redescuento especial serán determinados a lo menos con 10 días de anticipación al mes en que deberán regir y para el mes siguiente se garantizará, como mínimo, el 50% del monto correspondiente al mes que le precede; sin embargo, cuando al aplicar la regla mencionada, resulte una cuota total a distribuir entre las empresas bancarias igual o inferior a € 10 millones, el Comité Ejecutivo podrá suprimir dicho redescuento."

3° - El N° 2 del citado Decreto se reemplaza por el siguiente:

"2. - La tasa de interés que aplicará el Banco Central será igual a 17,5% anual y los documentos susceptibles de redescuentarse serán aquellos definidos como letras de Producción."

Como consecuencia de las modificaciones anteriores, el texto refundido y actualizado de las normas sobre "Redescuento Especial" es el siguiente:

"El sistema de "Redescuento Especial" operará en la siguiente forma:

"1. - De acuerdo a un programa monetario, el Comité Ejecutivo fijará mensualmente una cuota o monto fijo de recursos a distribuir como redescuento especial entre las empresas bancarias. Los montos de redescuento especial serán determinados a lo menos con 10 días de anticipación al mes en que deberán regir y para el mes siguiente se garantizará, como mínimo, el 50% del monto correspondiente al mes que le precede; sin embargo, cuando al aplicar la regla mencionada, resulte una cuota total a distribuir entre las empresas bancarias igual o inferior a € 10 millones, el Comité Ejecutivo podrá suprimir dicho redescuento."

"2. - La tasa de interés que aplicará el Banco Central será igual a 17,5% anual y los documentos susceptibles de redescuentarse serán aquellos definidos como letras de Producción."

"3. - La cuota de redescuento especial operará al margen
" del resto de los esquemas de crédito que impliquen redescuentos
" del Banco Central u otra forma de préstamos a las empresas
" bancarias.

"4. - El redescuento especial sólo se otorgará a empresas
" bancarias con oficinas en Santiago o Valparaíso, que al momen-
" to de solicitarlo y en los tres meses precedentes, hayan expandi-
" do sus instalaciones en un porcentaje igual o superior al má-
" ximo indicado para poder obtener un monto de ayuda de
" meje que les permita cubrir el 100% de su déficit.

"5. - La distribución de la cuota mensual de redescuentos
" especial se hará en proporción al promedio de los depósitos en mo-
" neda común que las empresas bancarias hayan tenido en
" los seis meses que anteceden al mes en que se determine el
" monto de recursos que se destinara a esta clase de redescuento".

Casa de Fondeo de Chile

Anticipo Art. 2º Ley N.º 543. - Remisión de Fondeo. -

El señor Ibáñez señala que la Casa de Fondeo de Chile so-
" licita, en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 543, que el
" Banco le conceda un anticipo por \$ 500.000.- para atender gas-
" tos relacionados con la acuñación de monedas de bronce aluminio
" ordenadas por esta Institución. Este crédito, en su oportunidad,
" se deducirá de la factura que, por el mismo concepto, presenta la
" Casa de Fondeo al Banco, a fines del semestre.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, el Direc-
" torio acuerda conceder a la Casa de Fondeo de Chile, en con-
" formidad a las disposiciones de la Ley N.º 543, un anticipo
" por la suma de \$ 500.000.-, con el objeto de que sea destinado
" a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas
" de bronce-aluminio ordenadas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la
" factura que ese organismo presenta al Banco, por el mis-
" mo concepto, a fines del semestre.

Personal. -

El señor Ibáñez da cuenta que se ha contratado como
" auxiliar de la oficina de Valparaíso, con sueldo vital, al
" señor Juan Alfredo Vera, para llenar una vacante produ-
" cida por jubilación del señor Guillermo Ray.

Expresa seguidamente, el Jefe General, que en el Co-
" mité de Estudios de esta institución, se resolvió proponer al Di-
" rectorio otorgar un reajuste de un 5% sobre los sueldos
" del personal, que se hiciera efectivo a contar del 1º de Mayo en curso, pa-
" ra todos los empleados cuyos contratos de trabajo estaban vigentes al 30 de Abril último.

Por otra parte, continúa el señor Ibáñez, como se informó en el Comité de Estudios, se propone modificar el programa de remuneraciones del personal de la Institución, otorgando una gratificación especial equivalente a su sueldo base actual, que se pagaría en el mes de junio próximo, a todos los empleados cuyos contratos de trabajo estaban vigentes al 31 de diciembre de 1968. La gratificación señalada reemplazaría a una de 0,67 de sueldo que se concedió el año pasado y que no estaba contemplada en el programa de este año.

Al mismo tiempo, se propone elevar la asignación por cargas escolares, que se concede una vez al año, de un sueldo vital a $1 \frac{1}{4}$ sueldos vitales.

El señor Hassad informa que, desde hace varios meses, el Comité Ejecutivo ha estado en conversaciones con la Directiva de la Asociación de Empleados del Banco, la que argumentaba, desde el punto de vista comparativo, que el aumento de 27,9% había quedado por debajo de los aumentos promedio de otros sectores de trabajadores. Esta discusión se prolongó sin que hubiera acuerdo de ninguna especie.

Las semanas pasadas se presentó un problema similar en el Banco del Estado y las proposiciones que ahora se traen al Directorio equivalen a las que aprobó esa empresa bancaria para su personal.

El señor Hauvilla pregunta si se consultó al Ministro de Hacienda acerca de esta materia.

El señor Hassad señala que se le consultó especialmente en relación con el problema generado al Banco del Estado y al que se produciría en el Banco Central si el primero llegaba a algún acuerdo con su personal. El señor Ministro manifestó que, mientras las cifras se mantuvieran encajas a las de otras empresas bancarias, podría llegarse a un arreglo.

El señor Hodrá señala que no desea referirse al problema concreto de los empleados del Banco Central, pero sí de política general que significaría el aumento de remuneraciones. Consulta al señor Director si el efecto que un alza de sueldos trae consigo una mayor inflación, ya que durante el último tiempo ha oído, de parte de altos ejecutivos y de técnicos en materias económicas, que una de las causas fundamentales de que no se haya

podido detener el proceso inflacionario es que el aumento de sueldos ha sido superior al del costo de la vida y si es así, parece razonable que el Banco Central, que es precisamente el organismo encargado de regular la política monetaria y crediticia, vaya a aumentar la presión inflacionaria mediante este aumento de sueldos a su personal.

Que el señor Director que si no se tiene la suficiente urgencia para negarse a este tipo de solicitudes, es injusto que el Gobierno lo haga con otros grupos de trabajadores. Hay que reconocer que las peticiones de los diversos sectores son legítimas, pero debe plantearse también el problema de la inflación.

El señor Assad hace presente que las mismas observaciones formuladas por el señor Hodvá, en términos de justicia relativa, fueron planteadas a la Asociación de Funcionarios del Banco. En esa oportunidad, la Asa señaló que si bien es cierto que las peticiones individuales no tendrían efectos sobre la inflación, cuando ellas iban más allá de ciertos límites ocurría que aquellos grupos de mayor poder de presión eran los que tenían mejor situación relativa, mientras que los otros mejoraban de tal manera que la brecha por esa vía venía a significar, en el tiempo término, una injusta discriminación entre los propios trabajadores, lo que parece inconveniente acentuar. Pero la Asociación manifestó que en otros organismos se habían logrado aumentos de remuneraciones similares a los que ella pedía. También manifestó esta Directiva que la preparación y calidad de los funcionarios del Banco Central es superior, en promedio, a la de otros empleados de empresas similares y para mantenerlos en la Institución resulta necesario que ella no pierda su posición en cuanto a nivel de remuneraciones, con respecto a dichas empresas.

El señor Auxilla señala que él preguntó si el señor Ministro de Hacienda estaba en conocimiento de esta materia, por que hay el sueldo que se pretende iniciar una acción para detener la inflación, que estaría basada en gran medida en una congelación de los sueldos y salarios. Tiene entendido, el señor Director, que en los estudios respectivos no ha participado ningún representante de los trabajadores, de modo que mal puede apreciarse la otra cara de la medalla.

Personalmente no comparto la observación de que el proceso inflacionario se ve aumentado únicamente por el alza de los sueldos y salarios.

He que a el señor Hausilla que existe una gran división por el hecho de que las cifras que dio el Presidente en su último mensaje, para dar a conocer la situación del país, no coinciden con las proporcionadas por la Cepal. La explicación que dio el Presidente de la República, a un grupo de periodistas, fue que estas últimas son cifras falsas, que normalmente se dan para poder medir el desarrollo de un país y que no incluyen ningún aumento adicional. Por ejemplo, las inversiones que se han hecho en la explotación de cobre no se han traducido todavía en aumentos de la producción, pero se están creando nuevas fuentes de trabajo que van a significar en el futuro un mejoramiento de la situación del país. En este proceso tiene gran importancia la labor de los trabajadores y por tal razón estos velan sus derechos.

Cree el señor Hausilla que es una injusticia afirmar que los aumentos de sueldos son los causantes de la inflación, ya que es mucho más inflacionario el hecho de que haya empresas que mandan sus capitales al exterior y si queen recurriendo al crédito en Chile.

El señor Goda aclaró que él no afirmó que los aumentos de sueldos producen inflación, sino que lo hizo en forma de consulta. Sin embargo, considera que es una de las causas. Pero quiere referirse a algo concreto que manifestó el señor Garrad y es que existe en el Banco personal que está mal remunerado en relación con otros de su misma capacidad y solicita que se haga un estudio para diferenciar la calidad y preparación de los diversos empleados. Cree, el señor Director, que el funcionamiento que recibe ingresa al Banco está en un nivel económico superior con respecto a las actividades privadas, pero no ocurre lo mismo en los cargos altos, lo que ocasiona que los funcionarios con varios años de experiencia y preparación sean atraídos por otras empresas con mejores ofertas de remuneración.

El señor Garrad manifestó que, en las medidas que sea posible lo gran solidaridad para una política de ingresos más adecuada, es posible también afrontar una política anti-inflacionaria. Respecto a las peticiones de

aumento de remuneraciones del personal del Banco Central y de otros organismos, sin estar encuadradas dentro de un marco general, contribuyen a crear dificultades adicionales a la situación, pero junto con eso está el hecho de que hay diferencias relativas que no se pueden producir sin que haya un riesgo muy grande para la Institución, desde el punto de vista del trabajo de sus funcionarios. Sobre el particular, el señor Massad deja constancia de la satisfacción de la Jefa Directiva por el desempeño del personal de la Institución, ya que en este último tiempo se ha notado una dedicación especial y un mejoramiento de la productividad realmente considerable.

Finalmente, el Director acoge las proposiciones del Comité Ejecutivo, que previamente contaron con la aprobación del Comité de Estudios, y adopta los siguientes acuerdos:

1.- Ajuste de sueldos.

Ajustar en un 5% y a contar del 1° de Mayo de 1969, los sueldos base de todo el personal del Banco cuyos contratos se encuentran vigentes a la fecha de este acuerdo.

Se deja constancia, sin embargo, que los empleados cuyos contratos de trabajo siguen a contar del 1° de Mayo de 1969, como, a su vez, aquellos que sean contratados con posterioridad a la fecha del presente acuerdo, para ocupar vacantes de Plantillas en cualquiera de las plantas del personal de empleados, ingresarán en el Grado 16/2 con un sueldo base mensual igual a un sueldo vital mensual escala A del Departamento de Santiago, que actualmente asciende a \$° 477.50.- Las personas que se encuentren en el mismo caso anterior y que hayan sido contratadas para ocupar vacantes en las plantas de Portenía, ingresarán también en el Grado 16/2 de dicha Planta, con un sueldo mensual base equivalente aproximadamente a un 80% de un sueldo vital mensual escala A del Departamento de Santiago, lo que actualmente representa la cantidad de \$° 379.86.-

2.- Gratificación Voluntaria Extraordinaria.

Otorgar en el presente año, además de las gratificaciones legales y voluntarias establecidas en el programa de remuneraciones del personal, aprobado en Sesión N° 2.148 del 6 de diciembre de 1967 y complementado por la letra a) del acuerdo sobre Personal adoptado en Sesión N° 3.124 del 25 de septiembre de 1968, una gratificación voluntaria extraordinaria igual a un sueldo base mensual vigente.

te para cada empleado al 30 de abril de 1969. -
 Esta gratificación será percibida por todo el personal del Banco cuyos contratos de trabajo se hallaban vigentes al 31 de diciembre de 1968 y que se encuentran en servicio a la fecha del presente acuerdo y será otorgada en el curso del mes de junio del presente año.

3.- Asignación de escolaridad (anual). -

Aumentar, a contar del presente año, la asignación de escolaridad que anualmente concede el Banco al personal, establecida por acuerdo adoptado en Sesión N° 1.964 del 18 de marzo de 1964, equivalente a un sueldo vital mensual liquidado por cada hijo en edad escolar (5 a 18 años) y hasta los 23 cuando se acredite su calidad de estudiante, y elevarla a 1 1/4 sueldos vitales escala A del departamento de Santiago.

En consecuencia, a partir del año 1969, esta asignación anual será la siguiente:

Por cada hijo en edad escolar (5 a 18 años) y hasta 23 cuando se acredite su calidad de estudiante	1 1/4 Sueldos Vitales mensuales
Por cada cargo no escolar	75% de 1 Sueldo Vital mensual.

Se deja constancia que en el año 1969 podrán percibir esta mayor asignación de escolaridad los funcionarios actualmente en servicio y por los cargos que causaron esta asignación de un sueldo vital en la fecha de su pago, esto es, el 6 de marzo del presente año.

4.- Provisión de vacante. -

Planta General.

Oficina de Valparaíso

Se toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus facultades, ha procedido a llenar una vacante producida en la Planta General de Empleados por jubilación del señor Quiñero Hery Vera, del modo siguiente:

<u>Entró</u>	<u>Cargo</u>	<u>Salí</u>
<u>Grado 16/2</u>		<u>Grado 1</u>
S. Juan H. Vera Oyarzun	Oficial of. Valpo.	H. Gmo. Hery Vera (jub.)

El señor Vera ingresará en el grado 16/3 de esta planta, con un sueldo base mensual de € 477.50 (sueldo vital) y una renta total también mensual, de € 795.83.-

Seu contrato de trabajo regirá a contar del 1º de junio de 1969.

Análisis de la Po-
lítica Crediticia.-

Intervención del señor Hodurá.-

El señor Hodurá manifiesta, que en una sesión anterior, hizo presente su intención de analizar el documento preparado por el señor Ludueza en relación con la Política Crediticia y en esta oportunidad quiere referirse a dos problemas específicos.

El señor Ludueza se refiere en su trabajo al problema del sobregiro y de los cheques a fecha. En relación con el primero, su supresión fue considerada, por una gran mayoría, como una buena ordenación de la actividad crediticia, pero para el sector por él representado tuvo un gran inconveniente, que quiere dejar en claro. Se suprimió una forma de crédito efectiva y rápida y no se la reemplazó por otra relativamente similar, lo que ocasionó un efecto contraproducente en lo que se refiere a los créditos para los pequeños y medianos empresarios que usaban el sobregiro con toda facilidad y que ahora deben solicitar crédito a través de un sistema que todavía no está produciendo, con la celeridad necesaria, los frutos necesarios.

Por eso, sin embargo, que era necesario modificar el sistema del sobregiro porque había sectores que usaban de él en forma indebida, pero al hacerlo se perjudicó a miles de personas. Cree que habría sido más conveniente modificar su estructura y reducirlo a un monto más real. Está de acuerdo con el señor Ludueza en que el tope máximo de € 100.- como margen de error, es demasiado pequeño, pero considera que lo propuesto por él también es insuficiente, un límite razonable sería, a su juicio, la suma de € 1.000.-

En su modo de ver, hay 3 problemas concretos que deben solucionarse: monto tope del sobregiro, quios sobre depósitos con cheques y el impuesto a los cheques protestados, que en su opinión no debería aplicarse por el monto total sino por la diferencia entre el valor del cheque protestado y los recursos depositados en la cuenta corriente del girador.-

Señala a continuación, el señor Hodurá, que en el documento el señor Ludueza se refiere también al problema de los cheques a fecha. En su parecer, no debiera hablarse de cheques a fecha sino de cheques sin fecha, ya que ésta se le pone en su oportunidad. Este sistema se usa en la comercialización de ciertos artículos que no permiten otro tipo de co-

bro porque inmediatamente se produce un factor que quita en el costo. Además, el que a fecha resulta más barato que la letra de cambio.

El señor Massad hace presente que hubo acuerdo del Directorio para remitir el trabajo preparado por el señor Mudunaga a la Comisión Especial de Crédito, para que sea analizado por ella. Asimismo, dicha Comisión podría estudiar los planteamientos formulados por el señor Hodra en esta o por otra unidad.

se levanta la sesión.

Bulnes
Elgueta
García
Hodra
Hauvilla
Pardo
Troncoso
Mudunaga
Vizcaino
Yarín
Zepeda

Massad
Rauat
Thamer
Pulido
Reyes
Borchert
Marshall